



## ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023-MDC

Carabayllo 28 de febrero de 2023

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO**, en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. **PABLO MENDOZA CUEVA**;

**VISTOS:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2023, la moción presentada por la Señora Regidora Sonia Andrea Ventura Flores mediante Carta No. 002-2023-SAVF/MDC de fecha 21 de febrero del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Carta No. 002-2023-SAVF/MDC de fecha 21 de febrero del 2023, la Regidora de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Sonia Andrea Ventura Flores, presenta una moción para que se elabore una Ordenanza a través del cual se promueva medidas sobre las condiciones de accesibilidad universal en el Distrito de Carabayllo que tiene por finalidad implementar políticas de inclusión social en favor de los grupos más vulnerables como es la población con discapacidad, los mismos que buscan una mayor participación en la sociedad con igualdad de oportunidades;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la **MOCIÓN** presentada por la Señora Regidora Sonia Andrea Ventura Flores para que se elabore el proyecto de Ordenanza a través del cual se promueva medidas sobre las condiciones de accesibilidad universal en el Distrito de Carabayllo.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor la elaboración del proyecto de ordenanza, en un plazo máximo de 30 días calendarios a partir de la aprobación de la presente, bajo responsabilidad funcional.

**Por tanto:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE